



# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2021-MDC/A

Cachachi 12 de febrero del 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI.

#### VISTO:

El escrito y sus recaudos presentado por el comité Pro Electrificación de los Sectores Saucepamba y Huactamito, Caserío Marabamba, Distrito de Cachachi, Provincia de Cajabamba, Departamento Cajamarca, solicitando la aprobación de sus Planos de Lotización.

#### CONSIDERANDO:

Que conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que conforme al Artículo 73° de la mencionada Ley, es competencia de las municipalidades planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial en el nivel Distrital; promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales, así como emitir las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, así como sobreprotección y conservación del ambiente.

De conformidad con el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con cargo de dar cuenta al Concejo.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** los Planos de Lotización de los sectores Saucepamba y Huactamito, Caserío Marabamba, el cual comprende **35** Lotes de Vivienda.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **HÁGASE** de conocimiento a los interesados y Áreas correspondientes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Juan Efraín Cortegana Roncal*  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI  
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal  
ALCALDE